



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

RES. DECECO N° 112 8.16
EXPEDIENTE N° 6875/16
Salta, **15 DIC 2016**

VISTO: La nota presentada por la alumna Rita Virginia CORDOBA, L.U.N° 17818, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Modulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A UNA ONG EL CASO DE “LA CRUZ ROJA”, autorizado por Res. DECECO N° 931/16, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III – Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 y 20 del expediente de referencia, obra la conformidad de la Directora del Trabajo Final: y la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador, respectivamente.

Que conforme consta a fojas 18, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CDECO N° 303/14 – Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el día 21 de diciembre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: EL CONTADOR PÚBLICO FRENTE A UNA ONG EL CASO DE “LA CRUZ ROJA”, en el que será evaluada la alumna Rita Virginia CORDOBA, L.U.N° 17818, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2°.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

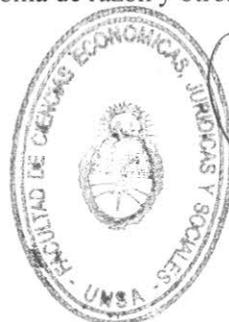
- Cr. Carlos Darío Torres
- Cr. Hugo Ignacio LLimos
- Cr. Diego Heredia
- Cra Marcela Bernaski (s)

ARTÍCULO 3°.- Invitar a la Cra. Maria Rosa Panza de Miller, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° de la Res. CDECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/lss

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.